

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.392

Jueves 5 de Marzo de 2026

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2778544**

#### EXTRACTO

MACARENA CONSTANZA MOLINA CORTÉS, Notario Público de Puerto Varas, Suplente del Titular, don Bernardo Patricio Espinosa Bancalari, con domicilio en Avenida Gramado N° 535, certifica que: Por escritura pública de fecha tres febrero de dos mil veintiséis, ante la suplente doña Javiera Paz Schwerter Garrido, don ALEJANDRO MONTALVA KUNSTMANN, chileno, casado y separado totalmente de bienes, constructor naval, cédula nacional de identidad número siete millones trescientos ochenta y seis mil setecientos sesenta y nueve guión K, y doña GENIA GLADYS GORODEZKY COX, chilena, casada y separada totalmente de bienes, técnico en turismo, Cédula Nacional de Identidad número ocho millones seiscientos setenta y cinco mil novecientos trece guión seis, ambos domiciliados en Puerto Varas, Imperial número cero treinta y nueve, constituyeron la sociedad "ASTILLEROS MK. LTDA.", por escritura pública de fecha veintitrés de Julio de dos mil uno, otorgada ante el Notario Público de Arica don GUSTAVO MARCEL MIRANDA ESPINOZA, la que se inscribió a fojas trescientos ochenta y nueve con el número ciento noventa y seis, en el Registro de Comercio del año dos mil uno, del Conservador de Arica, y cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial en su edición número treinta y siete mil treinta y siete página diecinueve, de fecha catorce de agosto de dos mil uno; modificada mediante escritura pública otorgada con fecha nueve de agosto del año dos mil dos ante el Notario Público de Puerto Montt don Hernán Tike Carrasco, modificación que fue inscrita en el Registro de Comercio a fojas setecientos tres, número doscientos ochenta y cinco del año dos mil dos del Conservador de Bienes Raíces de Arica, mediante la cual quedaron como únicos y exclusivos socios don ALEJANDRO MONTALVA KUNSTMANN y doña GENIA GLADYS GORODEZKY COX; sociedad que fue nuevamente modificada mediante escritura pública otorgada con fecha nueve de julio del año dos mil tres ante la Notario Público de Puerto Montt doña Carmen Raquel Ojeda Cáceres, modificación que fue inscrita en el Registro de Comercio a fojas quinientos veintinueve, número trescientos treinta y ocho del año dos mil tres del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt. Por este acto los socios realizaron las siguientes modificaciones a la sociedad: El domicilio de la sociedad "ASTILLEROS MK. LTDA.", será la ciudad de Puerto Montt, Caleta Anahuac cuarenta y dos; y la Administración de la Sociedad y uso de Razón Social corresponderá a ambos socios en forma conjunta o separada indistintamente. Por el presente instrumento los socios comparecientes, vienen en ampliar las facultades entregadas a los socios administradores de acuerdo al Artículo Quinto del pacto social, agregando las facultades que a continuación se consignan: Cada uno de los socios, actuando separada o conjuntamente, podrá comprar o adquirir para la sociedad todo tipo de licencias o concesiones administrativas, como por ejemplo y sin que la numeración sea taxativa o excluyente, concesiones de acuicultura, así como licencias o concesiones marítimas menores o mayores, pudiendo convenir o modificar toda clase de payos y estipulaciones de las compraventas, ya sean de la esencia, naturaleza o meramente accidentales; fijar precio, reajustes, intereses, indemnizaciones accidentales, plazos, condiciones, época y forma de pago, estipular cabidas y deslindes, firmar orden de venta y escrituras públicas de promesa de compraventa definitiva, instrucciones notariales, cobrar, recibir y percibir el precio, recibos y cancelaciones; convenir cláusulas penales y/o multas a favor o en contra de la sociedad, renunciar acciones como las de nulidad, rescisión, resolución, evicción y similares, aceptar renunciaciones de derechos y acciones, ejercitar todos los derechos y acciones que correspondan para su cometido. Representar a la sociedad ante la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, Gobernaciones Marítimas y Capitanías de Puerto, Servicio de Evaluación Ambiental, Superintendencias en cualesquiera de sus regiones, y Contraloría General de la República, con respecto de toda concesión, o autorización de acuicultura o concesión marítima menor o mayor, sea que se encuentre otorgada o bien para solicitar otorgamientos, así como su tramitación, y cuyo titular o peticionario, según el caso, sea la Sociedad y al efecto podrá ejecutar cualquier acto o trámite,

**CVE 2778544**

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)



efectuar presentaciones de cualquier naturaleza, efectuar solicitudes y peticiones, realizar todo tipo de gestiones en representación de la Sociedad, modificarlas o desistirse de ella, todo lo anterior, en tanto convenga a los intereses de la Sociedad. Asimismo, podrán delegar los poderes propios y conferir mandatos especiales, revocar dichos poderes y delegaciones y reasumirlos. En todo lo que no se modifica por este instrumento, seguirán vigentes las estipulaciones del pacto social. Puerto Varas, trece de febrero de dos mil veintiséis.

